

Trabajo endurecerá por decreto el registro horario en las empresas aunque no se aprueben las 37,5 horas

Díaz continuará la próxima semana con las negociaciones parlamentarias

El objetivo es sacar adelante la reducción de jornada

RAQUEL PASCUAL /
CARLOS E. CUE
MADRID

La aprobación de la ley para recortar la jornada laboral máxima legal de 40 a 37,5 horas semanales se ha puesto muy complicada, sobre todo por las presiones empresariales, aunque la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, y su equipo mantienen la negociación con Junts, el escollo más difícil. En el Ministerio de Trabajo no se rinden, pero si esta norma no pudiera ver la luz, ya tienen pensada una solución para aprobar por decreto unilateralmente y sin necesidad de convalidación parlamentaria una de las partes más importantes de este proyecto de ley: la reforma del registro horario en las empresas. Esta puede modificarse mediante un desarrollo reglamentario, sin necesidad de que pase por el Parlamento, que es donde Junts amenaza con tumbar la reducción de la jornada. Bastará que el Consejo de Ministros apruebe un real decreto con un reglamento.

Esta decisión de sacar el endurecimiento del registro horario, una forma de forzar el pago de miles de horas extra que quedan sin remunerar en todo el país, es también una forma de presión negociadora por parte de Díaz. Las distintas patronales, que han presionado mucho para tumbar la reforma y que tienen influencia sobre Junts y otros partidos, tienen un rechazo especialmente fuerte al registro horario. Y tal vez piensen que al decaer la ley, si Junts mantiene la enmienda a la totalidad que ya ha registrado en el Congreso, también lograrán tumbar el registro horario. Pero el mensaje negociador de Trabajo es claro: esa parte va a salir en cualquier caso, porque se



Un trabajador del sector de la hostelería. EP

puede aprobar sin aval parlamentario, como decisión del Gobierno, y por eso a la patronal le convendría negociar la reducción de jornada con compensaciones como las ayudas a las pymes y en general con la posibilidad de mejorar toda la ley, porque si se oponen radicalmente el control horario sí seguirá adelante.

Desde el principio, Trabajo planeó que la jornada de 37,5 horas debía ir intrínsecamente de la mano de una profunda reforma del registro diario de la jornada, obligatorio en España desde mayo de 2019. Pero dicha reforma de este registro no exige pasar por el parlamento, sino que bastaría con modificar la actual regulación con un desarrollo reglamentario.

Y esta es la opción que, a medida que pasan los días, empieza a cobrar más fuerza, debido a las fuertes presiones empresariales, sobre todo de las patronales catalanas, muy empeñadas en frenar el proyecto y muy influyentes sobre Junts. El

Las anotaciones diarias de la hora de entrada y salida deberá registrarlas cada trabajador

sector socialista del Gobierno no ha dejado la negociación en manos de Díaz, que sigue confiando en ella. Aunque en el PSOE son mucho más pesimistas.

En el departamento que dirige la vicepresidenta segunda del Gobierno creen que la estrategia empresarial está siendo estigmatizar el recorte de la jornada laboral augurando poco más o menos que una hecatombe económica si saliera adelante, pero, en realidad, de lo que más quieren escapar es de un registro horario más exigente y eficaz, que les impida prolongar las jornadas sin abonar horas extras y de manera impune. Es por ello que desde el Ejecutivo insisten en que el registro se endurecerá por decreto pase lo que pase en el Parlamento con las 37,5 horas.

Principales novedades

Así, en paralelo con las negociaciones parlamentarias para aprobar la reducción de la jornada, que siguen su curso y la próxima semana vivirán otro momento decisivo, con otra ronda de conversaciones prevista entre Díaz y todos los grupos de la Cámara Baja, el Ejecutivo ya trabaja en un texto que desarrollará reglamentariamente todos los elementos del registro incluidos en la ley de las 37,5 horas.

Entre las principales novedades que se exigirán

obligatoriamente a todas las empresas en este futuro reglamento estará que las anotaciones diarias de la hora a la que se entra y se sale sean personales por parte de la persona trabajadora; ya ningún responsable ni compañeros podrán registrar dichos horarios. Esto determinará una nueva obligación: que este registro sea necesariamente digital (ahora puede ser en papel), con mecanismos de verificación de la identidad.

Además, los trabajadores tendrán que especificar si las horas han sido efectivamente trabajadas o son horas en las que han estado a disposición de la empresa; y si son ordinarias dentro de su jornada o extraordinarias. También se introducirán cambios a la hora de controlar las anotaciones de los empleados en estos registros. Se pasará a exigir que la representación legal de los trabajadores obtenga copias de este registro con cierta periodicidad, o que esté presente si se tiene que modificar el registro.

En definitiva las empresas estarán obligadas a garantizar el acceso inmediato, así como en remoto a los registros electrónicos. Con ello se pretende que los registros individuales estén a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes y de la Inspección de Trabajo.

La Comisión urge a acelerar los planes de recuperación

Más de la mitad de los 650.000 millones todavía no se han distribuido

M. V. G.
BRUSELAS

A falta de algo más de un año para que concluya el plazo fijado para implementar el Fondo de Recuperación, más de la mitad de los recursos no han sido desplegados. De los 650.000 millones presupuestados entre subvenciones y préstamos, Bruselas todavía no ha llegado a desembolsar 335.000 millones. ¿La causa? Los Estados van con mucho retraso en la puesta en marcha de sus planes de recuperación. Como recuerda la propia Comisión Europea, hasta ahora ha repartido 315.000 millones atendiendo al cumplimiento de reformas e inversiones comprometidas.

Han sido varios los intentos de sendos Estados miembros de reclamar más tiempo para poder gastar el dinero que les corresponde por el plan de recuperación. Las voces que más lo han pedido han llegado de Portugal, Italia o Polonia, y hay países como España, Grecia o Croacia con cantidades asignadas por encima del 10% de su PIB. Sin embargo, la respuesta de la Comisión siempre ha sido la misma: no es legalmente posible alargar los plazos y cambiarlos requeriría un esfuerzo político inmenso, porque conllevaría la aprobación en los parlamentos de los 27 Estados.

Ante estas peticiones lo que sí ha hecho la Comisión en varias ocasiones es flexibilizar los criterios de interpretación y dar todo el margen que permite el reglamento. La última vez lo hizo hace algo más de un año. Eso ha permitido a España, por ejemplo, adelantar el cum-

plimiento de varios hitos e inversiones para pedir más de 20.000 millones en una solicitud presentada en diciembre y que todavía no ha recibido visto bueno.

Para ayudar a los Estados a agilizar la ejecución de los fondos, la Comisión ha preparado una comunicación en la que les pide que apuesten por simplificar sus planes eliminando procesos que no precisen una demostración o, incluso, recuerda a las capitales que hay determinadas reformas que pueden ser sustituidas por otra equivalente. Aunque en estos casos hay límites porque el Ejecutivo de la UE califica las reformas en tres categorías: la primera son las concernientes al Estado de derecho, que son inamovibles. Esto, por ejemplo, dificulta mucho a Hungría cumplir con su plan de recuperación, puesto que Budapest no tiene la voluntad política de cumplir con las exigencias de la Comisión y el resto de países.

Entre las causas que pueden haber ralentizado el despliegue del fondo, Bruselas apunta a "la carga administrativa". De hecho, admite que en la evaluación que se hizo de este programa, el más ambicioso desplegado hasta el momento por la UE, las capitales concluyeron que había muchos detalles que obstaculizaban su ejecución. "Algunos Estados miembros opinan que esto ha dado lugar a una carga administrativa superior a la prevista y a retrasos en la aplicación del mecanismo", explica el documento aprobado ayer por el Colegio de Comisarios.



Los comisarios Raffaele Fitto y Valdis Dombrovskis. EFE